JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 15/10/2026
HASH: efc1e7473549 3b56c0b8495b28d4f0fd

ROCIO GONZALEZ RUIZ (2 de 2)
JEFA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN INTERNA
Fecha Firma: 16/10/2026
HASH: 6b07343558abcedfd201a9a6a08dccb0

AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (A2), MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

En Puertollano, a 14 de octubre de 2026, siendo las 9:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente al proceso selectivo referenciado en el encabezado, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta:	Dña. Rocío González Ruiz
Vocales:	D. Miguel Barba Ortiz D. Jesús Cervera Ruiz Dña. Gema Cabezas Mira
Secretario:	D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, dándose cuenta de la inexistencia de alegaciones contra la plantilla provisional de respuestas.

En consecuencia, ésta queda elevada a definitiva.

A continuación, se procede a la corrección anónima del ejercicio, conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICADOR	ACIERTOS	ERRORES	BLANCO	NETAS	CALIFICACIÓN
PUERTOLLANO/08/10/20260155	21	5	19	18,5	NO APTO

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene el identificador:

IDENTIFICADOR	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
PUERTOLLANO/08/10/20260155	MARIA DE GRACIA MOZOS SOLÍS	NO APTO

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 6KNANWEGDN6Y5KYZXZFFCKSWF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Al no haber superado ningún aspirante el proceso selectivo, se propone al Sr. Alcalde – Presidente que éste quede declarado como **DESIERTO.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y quince minutos del día de su comienzo, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, de lo que yo Secretario, doy fe.

VºBº
La Presidenta,
Rocío González Ruiz

El Secretario,
Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Contra el presente acuerdo se puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde - Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, al amparo y de acuerdo con lo señalado en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ayuntamiento de Puertollano
Plaza Constitución, 1
13500 – Puertollano

Cód. Validación: 6KNANWEGDN6Y5KYZXZFFCKSWF
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2